Salta, 31 de Octubre de 2002

Expediente Nº 8.203/02

Res. C.D. Cs.Ex. Nº 270/02

VISTO:

Estas actuaciones referidas al concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir un cargo de Jefe de Trabajos Prácticos — Dedicación Semiexclusiva para la asignatura Álgebra Lineal y Geometría Analítica, convocado mediante Res. D. 125/02;

CONSIDERANDO:

El dictamen emitido por el Jurado que corre a fs. 137/142;

Que el Consejo Directivo en su sesión ordinaria del día 30 de Octubre de 2002, hace propio el dictamen de la Comisión de Docencia e Investigación, en consecuencia resuelve designar a la Ing. Claudia S. Villarreal Cantizana, en el cargo motivo del concurso y en un todo de acuerdo con la Res. 661/88 y sus modificatorias;

Que la Bach. Roxana Luz Rodríguez se desempeña, hasta el día de la fecha, en el citado cargo, desde el año 1997 al que accediera por concurso, en consecuencia corresponde dar por finalizada tales funciones;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias;

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS

RESUELVE:

ARTICULO 1º: Dar por finalizada, a partir del 1ro. de Noviembre de 2002, las funciones Jefe de Trabajos Prácticos Regular — Dedicación Semiexclusiva de la asignatura A.L.G.A., que desempeñaba la Bach. Roxana Luz Rodríguez en esta Unidad Académica.

ARTÍCULO 2º: Designar, a la Ing. CLAUDIA SUSANA VILLARREAL CANTIZANA – D.N.I. Nº 13.844.346 como JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS REGULAR – DEDICACIÓN SEMIEXCLUSIVA de la asignatura "ÁLGEBRA LINEAL Y GEOMETRÍA ANALÍTICA" del Departamento de Matemática de esta Facultad, a partir del 1ro. de Noviembre de 2002 y por el término de cinco (5) años, conforme a lo establecido en el Art. 48º del Reglamento de Concursos (Res. 661/88 y sus modificatorias).

<u>ARTÍCULO 3º</u>: Afectar esta designación, a una Partida de Jefe de Trabajos Prácticos-Dedicación Semiexclusiva de la Planta Docente de esta Facultad, en función de lo dispuesto en el Artículo 1ro. de la presente.

ARTÍCULO 4º: Establecer que la presente designación, no implica la consolidación de la misma en la unidad pedagógica concursada (asignatura, grupo de asignaturas o disciplina), cuando mediaren eventuales modificaciones de los planes de estudios o reorganización de la Facultad. En este caso, mediante resolución fundada del Consejo Directivo y hasta que se cumpla el período de la designación en cuestión, se le reasignará tareas en una unidad pedagógica afin a la concursada (Art. 57º del Reglamento de Concursos vigente).

pedagogie



.../// -2-

Res. C.D. Cs.Ex. Nº 270/02

<u>ARTÍCULO 5°</u>: Disponer que en un plazo de cuarenta y ocho (48) horas, a contar de recibida la correspondiente notificación, la Ing. Villarreal Cantizana deberá concurrir a Dirección General de Personal y Tesorería General de la Universidad, para dar cumplimiento a las disposiciones en rigor.

<u>ARTÍCULO 6º</u>: Hágase saber a la Ing. Villarreal Cantizana, al Departamento de Matemática y siga a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos. Cumplido, ARCHÍVESE.

NV cn

> Lic. VERONICA M. JAVI DE ARROYO secretaria academica Facultad de Ciencias Exactas

NACIONAL DE SALTA

Ing. JUAN FRANCISCO RAMOS DECANO FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS